



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 3.929.- /

**RESUELVE RECLAMACIÓN DE MULTA
COMPUTACION INTEGRAL S.A.**

Laja, 27 de agosto de 2013.-

VISTOS:

1. El oficio DAEM N° 825 de 31 de julio de 2013, que informa la aplicación de multas al prestador Computación Integral SA., conforme OC N° 3736-261-CM13, por la suma de \$293.812.-
2. El escrito de Reconsideración interpuesto por el afectado de fecha 06 de agosto de 2013, en que solicita condonación de multa.-
3. Lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que consagra la impugnabilidad de las resoluciones administrativas.-
4. El Informe de la Directora de Educación Municipal (i) de fecha 13 de agosto de 2013.-
5. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1.- ACÓGESE el Recurso de Reclamación, solo en cuanto se ordena rebajar la multa, a la suma de \$29.381.- que debe pagar el prestador del Servicio de Suministro Computación Integral SA, por el retraso en el cumplimiento de la obligación de suministro contratado.-

2.- ORDÉNASE el descuento de la multa impuesta, en el estado de pago y liquidación que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Control
- Archivo ✓